

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.077/2023

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de junio del corriente año, se ha resuelto:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local estará presidida por el Alcalde y compuesta por los cuatro concejales que se nombran a continuación:

- Doña Rafaela Hinestroza Codina.
- Don Francisco Zamorano Martínez.
- Don Juan Bautista García Jiménez.
- Doña Pilar Rojas Ruiz.

Actuará como Secretario/a de la Junta de Gobierno Local el Secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue. Así mismo, asistirá a la Junta de Gobierno Local el Interventor/a de la Corporación o Funcionario/a en quien delegue.

La Presidencia fijará el orden del día de la Junta de Gobierno Local asistida del Secretario/a. Los asuntos o propuestas que los Sres. Concejales deseen incluir en el mismo deberán presentarse en la Secretaría con una antelación de dos días hábiles a la celebración de la sesión salvo supuestos de urgencia debidamente motivados.

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local tendrán carácter secreto, estando obligados a guardarlo todos los asistentes a la sesión.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva dentro de los diez días siguientes a esta Resolución y su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en referido artículo.

TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

En la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 7 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.